

Biombo. Mujeres jóvenes recogiendo frutos en un canasto. Reverso del biombo, cuarto bastidor, derecha-izquierda. Recuadro inferior. Colección privada. Santafé de Bogotá, 1737. Fotografía de María del Pilar López.

Epílogo

En vísperas de la Independencia, doña Petrona Duro y Álvarez, sobrina del Contador Mayor, don Manuel de Bernardo Álvarez, demandó por alimentos a su marido, don José María Carbonell. Las difíciles relaciones de la pareja habían llevado a que doña Petrona buscara refugio en la casa de su tío carnal, y desde allí solicitara que su marido le pagara litis expensas (costos del juicio de separación) y alimentos.

Los pleitos de la pareja coincidieron con los acontecimientos del 20 de julio de 1810 que llevaron a la desintegración del gobierno virreinal y a la formación de la Junta Suprema, procesos en los que el marido de doña Petrona fue protagonista de primer orden. En efecto, José María Carbonell había sido miembro de la Expedición Botánica y personaje decisivo en los hechos de la noche del 20 de julio, cuando la participación de los plebeyos que él promovió había impedido que la Junta Suprema tomara el camino de la conciliación y el cogobierno con el virrey Amar y Borbón .

Al tiempo de su protagonismo central en la esfera pública, Carbonell estaba atravesando dificultades serias en su vida privada. Su esposa proseguía con el juicio de divorcio y, al parecer, el oidor que tenía a su cargo el juicio había considerado justa la petición de alimentos que doña Petrona hiciera en 1808, embargándole 18 pesos mensuales de su sueldo. En 1811, Carbonell, que se consideraba lesionado por la decisión del oidor en particular y del régimen borbónico en general, escribió a la sala de gobierno para solicitar que se le liberara de la responsabilidad de los alimentos:

^{1.} Para la historia completa de la acción decisiva de Carbonell, véase Anthony McFarlane, *Colombia Before*, 342-345.

[....][H]e sufrido la deducción de 18 pesos [mensuales] por el espacio de dos años en que la arbitrariedad de los mandones, el terror del despotismo y la esclavitud en que hemos vivido tres siglos me obligaron a callar, pero en el día en que por fortuna hemos roto estas ignominiosas cadenas, y hemos establecido unos tribunales justos e imparciales, ya no puedo continuar mi silencio².

Carbonell consideraba inapropiado que los maridos sostuvieran económicamente a las mujeres que estaban en proceso de divorcio, porque ello estimulaba la irresponsabilidad de las mujeres y era grave carga para los maridos:

El medio seguro de evitar estos males que tanto influyen en el desorden de la sociedad es que, en la dificultad de los alimentos encuentren las mujeres un motivo de corrección y enmienda, o de adelantar sus pretensiones para que la separación se verifique legítimamente.

La decisión de la sala de gobierno fue favorable a Carbonell, quien se liberó de pagar los alimentos y del costo del proceso de divorcio.

El pleito familiar de los Carbonell, que ocurrió justamente cuando Santa Fe se aprestaba a iniciar su vida republicana, arroja luz sobre los cambios que atropelladamente empiezan a ocurrir, y también sobre las cosas que pasaron a la nueva vida de la república como herencia del orden colonial.

Por un lado, el tono de Carbonell era de confianza en las nuevas instituciones y de fe en una justicia que no discriminaba entre españoles y criollos, como solía ocurrir en el pasado. La retórica de Carbonell estaba cargada de sentimiento patriótico, como era apenas de esperarse en esos momentos febriles que vivía la capital. La rápida decisión del nuevo gobierno a su favor comprobaba que ahora las cosas eran diferentes.

Por otro lado, este padre de la patria, que criticaba los peligros del despotismo ilustrado, respecto a su mujer en particular y a la legislación de divorcios en general, se enmarcaba claramente dentro de los viejos modelos patriarcales. Don José María no quería separase de su mujer; de hecho, había intentado por

^{2.} AGN, Colonia, Juicios Criminales, vol. 87, fol. 420.

^{3.} Ibíd., fol. 421.

Epílogo 269

todos los medios la reconciliación. La insistencia de doña Petrona en proseguir con el divorcio trastornaba su vida familiar y afectaba su imagen pública. Pero sobre todo le irritaba que doña Petrona no estuviera bajo su sujeción. El reclamo que había hecho al oidor giraba en torno al traslado de su mujer a la casa del Contador Mayor sin su autorización. Carbonell defendía, por un lado, la libertad de la nueva nación, pero, por otro, el sometimiento de las mujeres al viejo orden.

Desde un ángulo distinto, la actividad de Carbonell ilumina las relaciones entre las clases subalternas y las élites que estaban construyendo una nueva república. La ruptura con España había sido promovida por la aristocracia criolla, resentida por la falta de representación política ante las cortes españolas. El sentido del Memorial de Agravios, escrito por Camilo Torres, expresaba el derecho exclusivo de los nacidos en suelo americano de habitarlo, poseerlo y usufructuar sus riquezas⁴. Pero Torres se refería a los derechos de los criollos y no de las castas, de los indios o de los negros. La intervención de Carbonell en la participación de la plebe para conformar una junta popular fue significativa pero efímera. La nueva república hizo realidad el sueño de autonomía política de una minoría criolla, blanca y aristocrática. El modelo de contención y subordinación de los plebeyos, diseñado y puesto en práctica por la administración de los borbones, continuó sin mayores modificaciones después de la Independencia.

La nueva república nacía bajo el signo de la desarticulación social que se fundaba en diversos modelos de familia. Las invocaciones a la libertad y a la igualdad que pregonaban los padres de la patria tropezaba con la profunda división entre nobles y plebeyos, polarización que Simón Bolívar agudamente señalaba:

En Colombia hay una aristocracia de rango, oficio y fortuna, equivalente por su influencia, sus pretensiones y su presión sobre el pueblo a las más despóticas aristocracias europeas de títulos y cunas... Porque, pese a que hablan de libertad y constituciones, sólo las desean para sí mismos, no para el pueblo, a quien desean

Jaime Jaramillo Uribe, El pensamiento colombiano en el siglo XIX (Bogotá: Editorial Temis, 1974), 109-10.

^{5.} McFarlane, Colombia Before, 344.

ver bajo la opresión. También desean equidad, pero con ello quieren decir equidad con las clases altas, no con las bajas. En contra de su liberalismo, prefieren concebir a las clases bajas como sus siervos perpetuos.

En esta investigación se intentó demostrar que el modelo de ordenamiento social promovido por las últimas administraciones borbónicas, que se fundamentaba sobre concepciones de profundo pesimismo en torno a los sectores populares urbanos, trajo como consecuencia el aumento de las "patologías" familiares, del madresolterismo y de la ilegitimidad. Los años posteriores a 1781, período en el cual el ímpetu administrativo y fiscal se estimuló para acomodar a la capital del Virreinato en las nuevas corrientes reformistas metropolitanas, se acompañó de un reforzamiento de los mecanismos policivos y de control sobre los sectores plebeyos, surgidos por el temor al potencial subversivo de los grupos subalternos demostrado en la Revolución Comunera de Socorro.

Durante estas décadas se reveló un drástico aumento de los niveles de ilegitimidad entre mestizos, mulatos y blancos pobres. Los oficiales del Virreinato estaban alarmados por el creciente número de mujeres separadas, abandonadas por sus maridos y madres solteras en todos los barrios de la ciudad.

La percepción de las autoridades virreinales en torno al aumento de niños sin padre se confirma en los registros parroquiales. No obstante, buena parte de los niños ilegítimos eran hijos naturales que crecían en hogares uniparentales o biparentales. Estos niños, no eran parias, fruto de "la descomposición moral y social" de las mujeres plebeyas, sino hijos de familias reconocidas por sus pares sociales.

Este hallazgo da pie para interpretar la ilegitimidad como un mecanismo de adaptación frente a los obstáculos (altos costos del matrimonio, por ejemplo) que restringían la incorporación de los plebeyos a la normatividad familiar.

Las diversas formaciones de familia basadas en la desigualdad del acceso a las instancias reguladoras de la vida civil, que impide el disfrute de los beneficios que esta ofrece a los que se

^{6.} Citado por John Lynch, The Spanish American Revolutions, 1808-1826 (New York: W.W. Norton, 1973), 265.

Epilogo 271

acogen a ella, es una herencia colonial que ha perdurado hasta el siglo XX. En los tiempos actuales, el alto nivel de las "patologías" familiares dentro del conjunto de las familias suele interpretarse como el producto de la participación desigual de la sociedad en la economía capitalista, y como el efecto de la desordenada urbanización de Bogotá. Esta investigación ha intentado demostrar que la "desorganización familiar", cuyo fruto más visible es la ilegitimidad, no es un fenómeno moderno. Al contrario, tiene sus raíces en la Colonia y está asociado con las desigualdades de género, de raza y de clase, que en forma singular han contribuido al tejido de la sociedad santafereña.

